



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PUBLICA No. 2015-17-01-06-P00 **4 6 1 5**

0000001

**REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes quince (15) de septiembre del dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente, María Augusta Jervis Isch, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A., según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante; instruido por mí, la

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura, me solicita que eleve a escritura pública al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatutos sociales de la compañía **CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A.** que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora María Augusta Jervis Isch, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A.,** según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía **CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y seis ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis.- **DOS PUNTO DOS.-** La compañía **CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A.** aumentó su capital social y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de febrero del dos mil ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de septiembre del dos mil.- **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A.** en sesión



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



0000002

celebrada el siete de septiembre de dos mil quince, resolvió por unanimidad reformar su objeto social y, por ende, reformar su estatuto social.- **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** La compareciente, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A.** manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, procede a reformar el objeto social de la compañía **CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A.-** En consecuencia, procede a reformar el artículo tercero del estatuto social que de ahora en adelante dirá: "**ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto social la educación preprimaria o inicial entendida como el proceso de acompañamiento al desarrollo integral que considera los aspectos cognitivos, afectivo, psicomotriz, social, de identidad, autonomía y pertinencia a la comunidad diseñada principalmente para introducir a los niños y niñas desde los tres hasta los cinco años de edad en un entorno educativo de tipo escolar, es decir, servir de puente entre el hogar y el medio escolar; educación preprimaria o inicial especial para alumnos con discapacidad; teleducación, teleclases, conferencias y actividades educativas para diversas edades; entretenimiento infantil. En desarrollo de este objetivo la sociedad podrá: a) Tomar parte en otras sociedades como sociedades civiles y comerciales, sociedad anónimas o de responsabilidad limitada, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualesquiera especie, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse con ellas; b) Adquirir, conservar, arrendar, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles relacionados con su objeto social; c) Participar en subastas, remates, concursos y licitaciones; d) Ejecutar, celebrar y

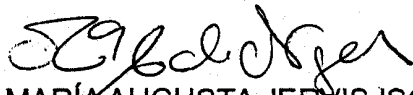
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

desarrollar toda clase de contratos civiles o mercantiles que sean necesarios o convenientes para un cabal y perfecto desarrollo del objeto social, de manera que éste se realice conforme al presente estatuto".-

CUARTA: DISPOSICION TRANSITORIA.- La compareciente autoriza expresamente al Doctor Juan Andrés Naranjo Martínez y/o Doctor Ramiro Baca López, para que realicen toda gestión necesaria para obtener la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.-

(firmado) Doctor Ramiro Baca López, Abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente, íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

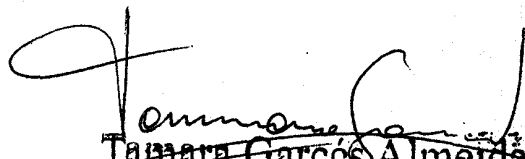
Mabs/mabs


MARÍA AUGUSTA JERVIS ISCH

GERENTE GENERAL

CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A.

C.C. 1706643275


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta, cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEGULACIÓN

CEGULA DE CIUDADANA 170664327-5

APELLIDOS Y NOMBRES
JERVIS ISCH
MARIA AUGUSTA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAGUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JOSE FERNANDO
NAJAS RAAD

0000003

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JERVIS MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ISCH MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-12

E333312222

000403377

29/06/2015

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025

025 - 0087 **1706643275**

NUMERO DE CERTIFICADO **CEGULA**
JERVIS ISCH MARIA AUGUSTA

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **INAKUITO** 2
QUITO **PARROQUIA** **ZONA**
CANTÓN

Cecilia Mejia

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en **-1-** hoja(s).

Quito a, **15 SET. 2015**

TGA **TAMARA GARCÉS ALMEIDA**
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CEMIPARK S.A.

44091.

Quito, 15 de Julio del 2011

Señora
María Augusta Jervis Isch
CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A.
Ciudad.-

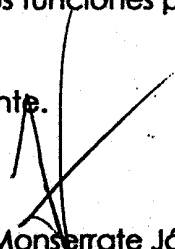
De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de la Compañía en referencia, en sesión del día de hoy, designó a usted Gerente General de la misma.

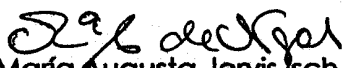
Las facultades de los administradores constan de la documentación cuyos datos se insertan al final de este documento. Corresponde a usted la representación legal.

Ejercerá sus funciones por el período de CINCO años.

Atentamente.


Verónica Monserrate Jácome Chaves
C.C. 171119015-5
Presidente

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A. Quito, 15 de Julio del 2011.


María Augusta Jervis Isch
C.C. 170664327-5
Gerente General

FECHA DE CONSTITUCION:
NOTARIA:
FECHA DE INSCRIPCION:

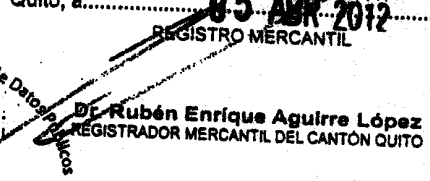
Junio 21, 1996
Vigésima Novena
Julio 31, 1996

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **4489** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **05 ABR 2012**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





000000

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en.....-1-.....hoja(s).

Quito a, 15 SET. 2015

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791322029001
RAZON SOCIAL: CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JERVIS ISCH MARIA AUGUSTA
CONTADOR: QUÍNGA TACO ROSA ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/07/1996	FEC. CONSTITUCION:	31/07/1996
FEC. INSCRIPCION:	14/08/1996	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES, AGRICOLAS MECANICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

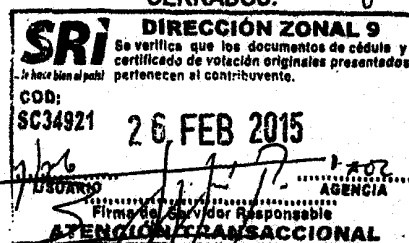
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: EL BATAN Calle: AV. ELOY ALFARO Número: 4669 Intersección: AV. DE LOS GRANADOS Edificio: CANAL 29 Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A PARMALAT Telefono Trabajo: 022468426 Telefono Trabajo: 022456543 Celular: 0997372081 Telefono Trabajo: 022268288 Email: contabilidad@telesucesos.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICÍPEs, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 26/02/2015 11:04:26



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791322029001

RAZON SOCIAL: CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A.

0000005

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 31/07/1996

NOMBRE COMERCIAL: CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A.

FEC. CIERRE:

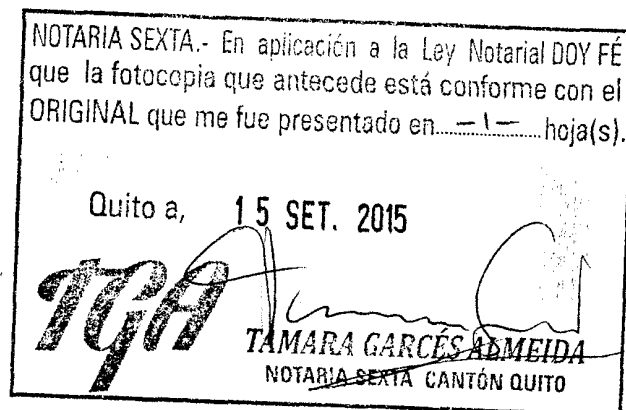
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES, AGRICOLAS MECANICOS DE OFICINA
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: EL BATAN Calle: AV. ELOY ALFARO Número: 4669 Intersección: AV. DE LOS GRANADOS Referencia: JUNTO A PARMALAT Edificio: CANAL 29 Oficina: PB
Telefono Trabajo: 022468426 Telefono Trabajo: 022456543 Celular: 0997372081 Telefono Trabajo: 022268288 Email: contabilidad@telesucesos.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 26/02/2015 11:04:26

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A.**

Celebrada el 07 de septiembre de 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de septiembre del dos mil quince, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro N40-393 y Granados, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A.** Actúa como Presidente de esta Junta, la señora Ana Cristina Córdova Vasquez y como Secretaria, la señora María Augusta Jervis Isch.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de accionistas de la compañía, cuya enumeración y acciones que representan, constan a continuación:

1	1791322045001	ESTENA S.A.	160.00
2	1791771117001	INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA	160.00
3	1791322002001	SEJOSE S.A.	160.00
4	1791322053001	VICTONA S.A.	160.00
5	1710752488	CORDOVA VASQUEZ ANA CRISTINA	40.00
6	1715065155	FLORES NAJAS ESTEBAN ANDRES	40.00
7	1711190155	JACOME CHAVES VERONICA MONSERRATE	40.00
8	1706643275	JERVIS ISCH MARIA AUGUSTA	40.00

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 800.

La Presidencia dispone que por Secretaria se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.
- 2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.

Toma la palabra la señora Ana Cristina Córdova Vásquez y manifiesta la necesidad de reformar el objeto social de la compañía para que se adecue a la operación actual de la compañía. Para el efecto propone que el objeto social establezca lo siguiente:



La compañía tendrá por objeto social la educación preprimaria o inicial entendida como el proceso de acompañamiento al desarrollo integral que considera los aspectos cognitivos, afectivo, psicomotriz, social, de identidad, autonomía y pertinencia a la comunidad diseñada principalmente para introducir a los niños y niñas desde los tres hasta los cinco años de edad en un entorno educativo de tipo escolar, es decir, servir de puente entre el hogar y el medio escolar; educación preprimaria o inicial especial para alumnos con discapacidad; estimulación temprana; teleeducación, teleclases, conferencias y actividades educativas para diversas edades; entretenimiento infantil; eventos infantiles.

En desarrollo de este objetivo la sociedad podrá: a) Tomar parte en otras sociedades como sociedades civiles y comerciales, sociedad anónimas o de responsabilidad limitada, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualesquiera especie, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse con ellas; b) Adquirir, conservar, arrendar, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles relacionados con su objeto social; c) Participar en subastas, remates, concursos y licitaciones; d) Ejecutar, celebrar y desarrollar toda clase de contratos civiles o mercantiles que sean necesarios o convenientes para un cabal y perfecto desarrollo del objeto social, de manera que éste se realice conforme al presente estatuto.-

Luego de un breve intercambio de opiniones, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el objeto social de la compañía en los términos señalados.

2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Toma la palabra la señora María Augusta Jervis Isch y manifiesta a la Junta que para implementar las decisiones adoptadas es necesario proceder a reformar el artículo tercero quinto del estatuto social de la compañía.

Los accionistas resuelven por unanimidad proceder a reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía el mismo que en adelante dirá:

“ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-

La compañía tendrá por objeto social la educación preprimaria o inicial entendida como el proceso de acompañamiento al desarrollo integral que considera los aspectos cognitivos, afectivo, psicomotriz, social, de identidad, autonomía y pertinencia a la comunidad diseñada principalmente para introducir a los niños y niñas desde los tres hasta los cinco años de edad en un entorno educativo de tipo escolar, es decir, servir de puente entre el hogar y el medio escolar; educación preprimaria o inicial especial para alumnos con discapacidad; estimulación temprana; teleeducación, teleclases, conferencias y actividades educativas para diversas edades; entretenimiento infantil; eventos infantiles.

En desarrollo de este objetivo la sociedad podrá: a) Tomar parte en otras sociedades como sociedades civiles y comerciales, sociedad anónimas o de responsabilidad limitada, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualesquiera especie, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse con ellas; b) Adquirir, conservar, arrendar, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles relacionados con su objeto social; c) Participar en

subastas, remates, concursos y licitaciones; d) Ejecutar, celebrar y desarrollar toda clase de contratos civiles o mercantiles que sean necesarios o convenientes para un cabal y perfecto desarrollo del objeto social, de manera que éste se realice conforme al presente estatuto.-"

Adicionalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente General de la compañía para que celebre todos los actos y contratos que sean necesarios para perfeccionar lo resuelto por la Junta.

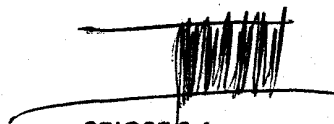
Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los accionistas concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las doce horas quince minutos.



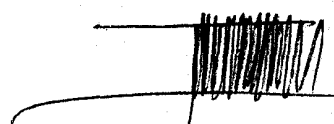
ESTENA S.A.
Esteban Javier Najas Raad
ACCIONISTA



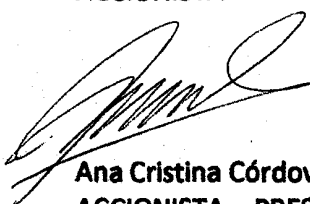
SEJOSE S.A.
José Fernando Najas Raad
ACCIONISTA



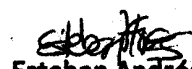
INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA
Esteban Javier Najas Raad
ACCIONISTA



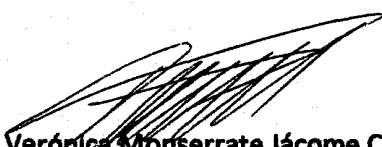
VICTONA S.A.
José Fernando Najas Raad
ACCIONISTA



Ana Cristina Córdova Vásquez
ACCIONISTA - PRESIDENTE



Esteban Andrés Flores Najas
ACCIONISTA



Verónica Monserrate Jácome Chaves
ACCIONISTA
REPRESENTADA POR
ARQ. EMILIO FERNANDO NAJAS CORTES



María Augusta Jervis Isch
ACCIONISTA - SECRETARIA



Factura: 001-002-000011157



20151701006P04615



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

0000007

Escritura N°:	20151701006P04615						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791322029001		GERENTE GENERAL	MARIA AUGUSTA JERVIS ISCH
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		La compañía tendrá por objeto social la educación preprimaria o inicial entendida como el proceso de acompañamiento al desarrollo integral que considera los aspectos cognitivos, afectivo, psicomotriz, social, de identidad, autonomía y pertinencia a la comunidad diseñada principalmente para introducir a los niños y niñas desde los tres hasta los cinco años de edad en un entorno educativo de tipo escolar, es decir, servir de puente entre el hogar y el medio escolar; educación preprimaria o inicial					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
Se copia certificada, firmada y sellada en

[Illegible text, possibly a signature or stamp]

Tamara García Almeida
Notaria Santa-Quita D.M.





Factura: 001-002-000011158



20151701006002093




NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

0000008

TRÁMITE NÚMERO: 64531

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	44614
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4892
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706643275	JERVIS ISCH MARIA AUGUSTA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /15/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2066 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE JULIO DE 1996, TOMO 127.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL